



Quarenta maravedís

SELLO CUARTO. QVARTO  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCXCVII. SEPTIENTOS NOVENTA  
Y CINCO.

N.º 7  
Acuerda: se le haga <sup>de</sup> nueva bula con lo anterior.  
Nuestro, quitando lo que al Obispo no verifican-  
dase libre en el día de la notificación, e la lista  
la multa que el Sr. Corregidor, que preside, e quien  
lo suplir, se le va imponiendo. Entendido por  
el Sr. Marqués se haga Notificación y de ne-  
cungha lo ve la Cofradía de Maestros de Vecinos  
de multa, aplicados en la forma ordinaria.

Refugio y se en este Ayuntamiento en memorial de  
Francisco Martínez natural de esta ciudad, en  
que pide licencia para abrir librería de Refugio  
publica en esta Obispano. Entendido por esta ju-  
dicial devecada, se le concede.

Para por D.º D.º Vique en este Ayuntamiento en memorial de  
Francisco Granera Vecino de esta ciudad, en que pi-  
de licencia para establecer Almoneda en la calle  
de los Baños de dentro de esta Obispano, para la ven-  
ta al Público de Vinos por mayor. Entendido  
por esta judicial devecada, se le concede al modo de  
la licencia que solicitan D.º Juan de los Rios, en la por-  
te que se le da a la piedad por la Real Chanci-  
llera de Granada.

Encomenda y se en este Ayuntamiento una publicación  
dada y firmada por Carlos Martínez, Maes-  
tro de Artes en esta ciudad, en que hauido de  
carga de lo acordado por esta Ayuntamiento.

